

DECRETO **Nº** **066/2021**
CRESPO (E.R.), 22 de Marzo de 2021

VISTO:

La Ordenanza Nº 05/2021 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 23 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de Marzo de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 05/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Marzo de 2021, autorizando el uso del espacio público en la intersección de Av. Belgrano y Av. Pesante, a los miembros de la “Juventud Crespo Nos Une”, para la colocación de una escultura en alusión al “Día Internacional de la Mujer”.

Art.2º.- Envíese copia del presente a la Secretaría de Servicios Públicos, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Cultura y Educación y al Área de Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.